

RNC 1-3081344-2

<b>Cliente</b>		Fecha
Nombre	Junta Central Electoral	16-ene-24
Dirección :	Luperon, Plaza de la Bandera	
Ciudad	Santo Domingo Distrito Nacional	
Rnc	1-3081344-2	

No.	Cant. Contenedores	Descripción
1	20	Retiro, manejo y disposición por trituración mecánica de veinte (20) contenedores de 45 pies conteniendo documentos confidenciales descartados (6,060) cajas de boletas en papel bond 20, impresas a full color, ciento veintiséis (126) paletas de boletas educativas y sobrantes, siete (7) paletas de bajantes elaborados en lona frontal, treinta (30) paletas de instructivos (cartelones de bond 20 cartónite 14). logística, personal y transporte de resicla en las instalaciones de la JCE, para la movilización de los materiales hasta el contenedor y luego a las instalaciones de RESICLA, elaboración de manifiesto y Certificado de Disposición Final. Contenedor para ser Retirados en la Instalación de Junta Central Electoral.

NOTA: LA DESTRUCCIÓN DE ESTOS MATERIALES SERIA REALIZADA EN UN PLAZO DE 30 DIAS LABORABLES.

CONDICIONES DE PAGO: 20 por ciento de adelanto y 80 por ciento al finalizar el servicio

  
Cesarina Aquino





# CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES

Nuestra empresa cuenta con el permiso de operaciones 1753-12, otorgado por el Ministerio de Medio Ambiente que nos autoriza a manejar residuos no peligrosos (cartón, papel, plásticos, latas, vidrio, metales, gomas, lodos residuales líquidos, equipos eléctricos y electrónicos, madera, orgánicos; residuos peligrosos (pilas, baterías, aceites usados (comestibles e hidráulicos), paños con aceite, sustancias químicas, cartuchos, toneles, lámparas fluorescentes, residuos biomédicos, residuos farmacéuticos, envases y arena contaminada, entre otros.

Nuestro personal, instalaciones y equipos garantizan el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad industrial y laboral, así como en la implementación de un sistema de prevención de riesgos.

# EQUIPOS PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

## Trituradora de Residuos:

- Las trituradoras, son eficientes e ideales para la reducción volumétrica y el desbaste de materiales. Pueden utilizarse para el tratamiento de cualquier tipo de residuos sólidos.



**TRITURADORES DE RESIDUOS**

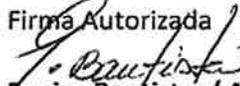
Materiales diversos  
Madera

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Laboratorios de Aplicaciones Médicas, R.N.C. 101-16846-3**, hacemos constar por medio de la presente comunicación que **RESICLA S.R.L R.N.C.: 130813442**, empresa gestora de residuos autorizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales bajo el **Permiso Ambiental N.º1753-12 - Modificado** ha prestado sus servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos para farmacéuticos, destrucción de materia prima para medicamentos, incineración de residuos peligrosos y biomédicos.

RESICLA S.R.L. ha realizado este servicio a nuestra empresa bajo nuestro requerimiento, autorización y conformidad de los procesos de disposición final de nuestros residuos en cumplimiento con la Legislación Ambiental Dominicana, garantizando la correcta eliminación de los residuos generados en nuestras instalaciones.

Damos referencia del servicio de gestión de residuos de esta empresa a los 02 días del mes de marzo del año 2021 en la ciudad de Santo Domingo República Dominicana.

Firma Autorizada  
  
Eunice Bautista / Analista de Compras



your partner for *life*

Laboratorios de Aplicaciones Médicas S.A.  
Av. Gustavo Mejía Ricart esq. Abraham Lincoln  
Torre Piantini, piso 10  
Santo Domingo, República Dominicana  
RNC 1-01-16846-3  
T. 809-338-1616 · lam.com.do

**INABIE**  
**Departamento de Compras y Contrataciones**

Santo Domingo, D. N.  
21 de noviembre de 2024

Señores  
Residuos Clasificados Diversos RESICLA, SRL  
RNC Núm. 1-30-81344-2

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Distinguidos señores:

Cortésmente, el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), tiene a bien notificarle que, conforme al Acta Núm. 0286-2024 que aprueba el Informe Definitivo y la Adjudicación, de fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), su empresa resultó **ADJUDICADA**, por haber cumplido con todos los criterios de evaluación técnica y económica establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de referencia Núm. INABIE-DAF-CM-2024-0084, correspondiente a la Contratación de servicio de incineración para mercancías en estado de obsolescencia en el almacén del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), por un monto de seiscientos mil pesos con 50/00 RD\$600,000.50, como sigue:

Residuos Clasificados Diversos RESICLA, SRL					
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Total
1	Servicio de incineración para mercancías en estado de obsolescencia en el almacén del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).	1	RD\$508,475.00	RD\$91,525.00	RD\$600,000.50

Atentamente,

  
Isabel C. Mendez Diaz  
Enc. División de Compras Menores  
ICM /kdlc



Página 1 de 1

10 DIC 2024

ZFC-3221  
Santo Domingo, D.N.

**AL** : **ENC. ZONA FRANCA COMERCIAL**  
Punta Cana

**ASUNTO** : Autorización de salida para incineración.

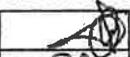
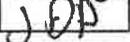
**ANEXOS** : Comunicación y listado de productos, de la empresa **PARCOS ZONA FRANCA, S.A.S.**, RNC núm. 101-66 3812, Permiso Ambiental núm.1753-12 MODIFICADO, otorgado a la empresa **RESIDUOS CLASIFICADOS DIVERSOS (RESICLA)**.

Cortésmente, le autorizamos a realizar el retiro de las Mercancías dañadas, expiradas y descontinuadas, según el detalle anexo, pertenecientes a la empresa **PARCOS ZONA FRANCA, S.A.S.**, las cuales serán incinerados o destruidos por la empresa **RESIDUOS CLASIFICADOS DIVERSOS (RESICLA)** ubicada en la calle Celestina Martinez esquina Avenida Manuel Garcia Costa, sección Hato Nuevo, Distrito Municipal Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, la cual cuenta con el permiso ambiental núm.1753-12 MODIFICADO, la verificación del proceso deberá ser realizada por un Personal de Zona Franca Comercial, de la Administración de Punta Cana, debiendo rendir un informe de conclusión de disposición final.

Atentamente,



**Anulfo Pascual**  
Subdirector De Zonas Francas.

Alexis Franjul	
Janlry De Oleo	



**QUIMOTROPICAL, SRL.**  
Ingeniería hidráulica y sanitaria ambiental

Santo Domingo, D.N.  
Enero 03, 2025

### **A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Estimados Señores: Agencias Navieras Rannik SAS

Certificamos que Residuos Clasificados Diversos, SRL (RESICLA) gestor de servicios ambientales registrado ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales nos ha estado prestando los servicios de gestión de residuos especiales, mediante la trituración mecánica de (Productos descartados y material textil) desarrollando sus servicios profesionales en cumplimiento a las normativas de ambientales y de seguridad de la Republica Dominicana.

Reiterándonos a sus órdenes para lo que considere de lugar.

Cordialmente

**Martin Vargas**  
Director de Quimotropical  
PSA Código No. F12-173



## PERMISO AMBIENTAL NO. 1753-12-RENOVADO

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales hace constar, que luego de haber revisado los resultados de las inspecciones de seguimiento ambiental y el análisis de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) establecidos en el Permiso Ambiental No. 1753-12-MODIFICADO, emitido en fecha dos (02) de diciembre del año 2021 para la operación de la instalación "Residuos Clasificados Diversos (RESICLA)", siendo el beneficiario de la Autorización Ambiental, la empresa Residuos Clasificados Diversos, Resicla, S.R.L., en lo adelante "EL OPERADOR", y considerando las recomendaciones hechas por el Comité Técnico de Evaluación (CTE) mediante la Resolución No. 058-12 de fecha nueve (09) de mayo del año 2012, y evaluado por la Dirección de Calidad Ambiental (DCA) para su renovación; este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorga el presente:

### PERMISO AMBIENTAL PARA LA OPERACIÓN DE LA INSTALACIÓN "Residuos Clasificados Diversos (RESICLA)"

Con las siguientes especificaciones:

**Ubicación:** Calle Celestina Martínez esquina Avenida Manuel García Costa, sección Hato Nuevo, Distrito Municipal Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo. La extensión superficial del terreno es de 10,774.14 m<sup>2</sup> con un área de construcción de 4,166.53 m<sup>2</sup>. Específicamente en el polígono definido por las siguientes coordenadas UTM 19Q Datum, WGS84:

Punto	Este	Norte	Punto	Este	Norte	Punto	Este	Norte
1	387250	2047984	8	387275	2047855	15	387187	2047954
2	387281	2047953	9	387264	2047859	16	387164	2047985
3	387276	2047895	10	387256	2047864	17	387179	2048016
4	387283	2047886	11	387232	2047895	18	387188	2048035
5	387283	2047879	12	387234	2047899	19	387198	2048054
6	387280	2047866	13	387221	2047918	20	387212	2048046
7	387278	2047858	14	387212	2047924	21	387210	2048025

**Características:** La instalación "Residuos Clasificados Diversos (RESICLA)" consiste en la ampliación y operación de una planta de reciclaje, que ofrece recolección y transporte de materiales, residuos industriales peligrosos y no peligrosos, en todo el territorio nacional. Además:

Una (1) línea de reciclaje de neumáticos y plásticos a través de la tecnología de pirólisis, compuesto por dos (2) reactores con capacidad de ocho toneladas cada uno, para obtener residuo líquido (combustible) con valor comercial.

Una (1) línea para triturar madera dañada y producir briquetas para uso como combustible.

Los residuos manejados por el proyecto serán los siguientes:

- Residuos no peligrosos (cartón, papel, plásticos, latas, vidrio, metales, gomas, lodos de residuales líquidos, equipos eléctricos y electrónicos, madera, orgánicos).
- Residuos peligrosos (pilas, baterías, aceites usados (comestibles e hidráulicos), paños contaminados con aceite, tanques con sustancias químicas, lodos industriales, cartuchos, tóneres, lámparas fluorescentes, biomédicos, farmacéuticos, envases y arena contaminados).

Las áreas son las siguientes:

- Dos (2) naves industriales.
- Laboratorio.
- Cuarto frío.
- Almacenes para los aceites.
- Almacenes los diferentes tipos de residuos.
- Área de planta de pirólisis.
- Área de oficinas.
- Área de jardín.
- Área de parqueo.
- Áreas de carga.

Las maquinarias del proyecto son las siguientes:

- Seis (6) trituradores:
  - Uno (1) para lámparas fluorescentes.
  - Uno (1) para plásticos y residuos orgánicos.
  - Dos (2) para discos, madera, plásticos, papel y cartón.
  - Uno (1) para madera.
  - Uno (1) para plásticos.
- Dos (2) máquinas compactadoras.
- Dos (2) incineradores de 9 y 3 m<sup>3</sup>, respectivamente.
- Caldera de biomasa y residuos comburentes.

Área de servicios definida por:

- Cuarto refrigerado.
- Parqueos.
- Baños.
- Área de los tanques de gas.
- Área de almacenamiento de combustible diésel.
- Tres (3) cisternas para almacenamiento de agua:
  - Una (1) de 5,000 galones.
  - Dos (2) de 500 galones.
- Tres (3) generadores eléctricos de emergencia con un (1) tanque de 500 galones cada uno (*day tank*).

El presente Permiso Ambiental será válido por cinco (5) años siempre y cuando EL OPERADOR cumpla cabalmente con las condiciones establecidas en la DISPOSICIÓN anexa, la cual forma parte integral de este Permiso Ambiental, y es sustentado por todas las normas y reglamentos vigentes de la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00.

Según se establece en el Artículo 45 de la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, el presente Permiso Ambiental obliga AL OPERADOR, a: "1) Asumir las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los daños que se causaren al medio ambiente y a los recursos naturales. Si estos daños son producto de la violación a los términos establecidos en el Permiso Ambiental, deberá asumir las consecuencias jurídicas y económicas pertinentes; 2) Observar las disposiciones establecidas en las normas y reglamentos especiales vigentes; 3) Ejecutar el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA); 4) Permitir la fiscalización ambiental por parte de las autoridades competentes".

Esta Autorización Ambiental es exclusiva para las actividades antes indicadas realizadas dentro del área señalada con los componentes aprobados.

Será responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dar seguimiento a los términos establecidos en la presente Autorización Ambiental.

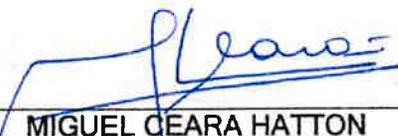
Será responsabilidad DEL OPERADOR cumplir con todos los términos y condiciones de esta Autorización Ambiental, por lo que la violación de cualquiera de estos será causa de revocación temporal o definitiva del mismo.

El presente Permiso Ambiental No. 1753-12-RENOVADO, sustituye en todas sus partes el Permiso Ambiental No. 1753-12-MODIFICADO de fecha dos (02) de diciembre del año 2021. EL OPERADOR someterá a través de la Dirección de Servicios de Autorizaciones Ambientales (Ventanilla Única) cualquier cambio de tecnología, incorporación sustantiva de nuevas obras, modificación y/o ampliación al proyecto, en cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental conforme a la Ley No. 64-00 y del "Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana".

*La presente Autorización Ambiental no sustituye en ninguna de sus partes cualquier autorización proveniente de instituciones sectoriales. En este orden, es responsabilidad DEL OPERADOR, contar con los permisos y no objeciones correspondientes al desarrollo de las operaciones.*

*La violación de cualquiera de los acápites de la DISPOSICIÓN contenida en la presente Autorización Ambiental implicará la aplicación de medidas sancionatorias, incluyendo la demolición de obras e instalaciones ya construidas y/o cierre de sus operaciones.*

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) día del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
MIGUEL CEARA HATTON  
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Después de esta línea no hay nada escrito.